

ESTADO No. 042

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y la Resolución No. 206 del 22 de marzo del 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 7:30 a.m. de hoy **26 de Abril del 2019**:

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	KG3-16491	SANDRA ALCIRA SARMIENTO CARVAJAL, PIEDAD SANCHEZ BALLESTEROS, JUAN FERNANDO CARVAJAL ALZATE, MARIELA MARINA BANDERA ORTIZ	25/04/2019	405	<p>INFORMAR a los titulares que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p> <p>INFORMAR a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. KG3-16491, fue emitido el Informe de Visita de Fiscalización Integral No 032 del 23 de abril de 2019, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se adjunta copia del mismo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p>
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IIC-08501	CANTERAS UNIDAS DE LA COSTA S.A.S.	25/04/2019	406	<p>INFORMAR a la sociedad titular N° IIC-08501 que no podrá adelantar labores de explotación hasta no contar con el acto administrativo que le otorga la viabilidad ambiental expedida por la autoridad ambiental competente para la región, so pena de incurrir en las actividades descritas en el artículo 338 del Código Penal.</p> <p>INFORMAR a la sociedad titular que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p> <p>INFORMAR a la sociedad titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. IIC-08501, fue emitido el Informe de Visita de Fiscalización Integral No 018 del 12 de abril de 2019, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se adjunta copia del mismo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p>
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN	HCG-112	CEMENTOS ARGOS S.A.	25/04/2019	407	<p>1. INFORMAR a la sociedad titular del contrato de concesión que como resultado de la visita efectuada se pudo constatar que el título se encuentra Sin Actividad Minera, de conformidad con el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 028 del 23 de abril de 2019.</p> <p>2. INFORMAR a la sociedad titular del contrato de concesión que como resultado de la visita efectuada se pudo constatar que no hay presencia de minería ilegal dentro del área del título, frente al correspondiente trámite de</p>



						<p>amparo administrativo, de conformidad con el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 028 del 23 de abril de 2019.</p> <p>3. INFORMAR a la sociedad titular del contrato de concesión que como resultado de la visita efectuada no se evidenció impactos ambientales graves en el componente abiótico, biótico y/o situaciones que puedan generar alguna contingencia ambiental, de conformidad con el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 028 del 23 de abril de 2019.</p> <p>4. INFORMAR a la sociedad titular del contrato de concesión que como resultado de la visita efectuada no hubo evidencia del adelantamiento de labores y/o actividades mineras como tampoco de personal operativo, no se evidenció infraestructura relacionada con la minería, de conformidad con el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 028 del 23 de abril de 2019.</p> <p>5. INFORMAR a la sociedad titular del contrato de concesión que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>6. INFORMAR a la sociedad titular del contrato de concesión que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como autoridad minera, cuando lo estime necesario, llevará a cabo inspecciones de seguimiento y control para comprobar el estado de los trabajos y verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene Minera, así como las demás obligaciones contraídas, de conformidad con el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 028 del 23 de abril de 2019.</p> <p>7. INFORMAR al titular minero que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. HCG-112, fue emitido el Informe de Visita de Fiscalización Integral No 028 del 23 de abril de 2019, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se adjunta copia del mismo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p>
4.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ELN-082	CEMENTOS ARGOS S.A	25/04/2019	408	<p>1. INFORMAR a la sociedad titular minero que durante el recorrido no hubo evidencia del desarrollo de actividades mineras ni personal operativo, de conformidad con el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 025 del 22 de abril de 2019.</p> <p>2. INFORMAR a la sociedad titular minero que no hubo evidencia de impactos significativos al componente abiótico, biótico y/o situaciones que puedan generar contingencias ambientales, de conformidad con el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 025 del 22 de abril de 2019.</p> <p>3. INFORMAR a la sociedad titular minero que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>



4. INFORMAR a la sociedad titular minero que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como autoridad minera, cuando lo estime necesario, llevará a cabo inspecciones de seguimiento y control para comprobar el estado de los trabajos y verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene Minera, así como las demás obligaciones contraídas, de conformidad con el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 025 del 22 de abril de 2019.

5. INFORMAR al titular minero que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. ELN-082, fue emitido el Informe de Visita de Fiscalización Integral No 025 del 22 de abril de 2019, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se adjunta copia del mismo, para su conocimiento y fines pertinentes.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **26 de Abril de 2019**, a las 4.30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

**JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA
PAR-CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**